

## LA DESAMORTIZACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS EN MÁLAGA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)

*Nieves Carmona González*  
*Investigadora del Instituto de Investigaciones*  
*Económicas y Sociales “Francisco de Vitoria” (Madrid)*

### RESUMEN

El liberalismo en Málaga fue un fenómeno temprano que comenzó desde la entrada de los franceses. Desde entonces la población se implicó de lleno en la vida política del país iniciando en multitud de ocasiones movimientos insurreccionales que acabarían por provocar la caída de los moderados. Lo anterior vino acompañado de la existencia de un grupo burgués interesado en que el partido político que llevó a efecto las medidas desamortizadoras, el liberal, se mantuviera a toda costa en el poder.

**Palabras claves:** desamortización, liberales, moderados.

### ABSTRACT

Liberalism was an early phenomenon in Malaga, and it began with the arrival of the French. Since that time, the people of Málaga got fully involved in the country's political life, starting in numerous occasions insurrectional movements which in the end resulted in the fall of the Moderates. At the same time, a bourgeoisie developed whose interest became that the Liberal party which had carried out the sale of Church lands remained in power at all costs.

**Key words:** disentailment (sale of Church lands), liberals, moderates.

## **1. Desarrollo histórico**

En Málaga los enfrentamientos entre realistas y liberales, fenómeno que se propició con la entrada de los franceses, se aplacó en cierta medida con la llegada de Fernando VII. A pesar de lo anterior durante la coyuntura 1814-1820 la represión contra los partidarios del credo liberal llevó a muchos de ellos al exilio o bien a recluirse en círculos masónicos y sociedades secretas.

El papel que desempeñaron estas sociedades fue relevante ya que constituyeron el brazo armado de las organizaciones civiles dando lugar a golpes militares que sentarían las bases para el pronunciamiento de Quiroga y Riego.

Desde el pronunciamiento de Riego en 1820 hasta el comienzo de la Década Ominosa hubo una gran confusión política y social. Málaga era uno de los grandes focos del liberalismo en España, hecho que queda probado con los desembarcos de Riego en 1820 y de Torrijos en 1830. Cuando en 1820 se sublevó Quiroga y Riego en Cádiz, Málaga se unió a la cadena de sublevaciones a favor de la proclamación de la Constitución de 1812. Málaga era gobernada desde la calle; prueba de ello es el hecho curioso y poco conocido que ocurrió en la ciudad en noviembre de 1821, cuando estalló una revuelta dirigida por un tal Lucas Mendialdúa cuyo objetivo era el de lanzar todo el pueblo a la calle, proclamar la república y la igualdad, reunir en una plaza todos los bienes de la ciudad y repartirlos a partes iguales entre todos los vecinos (V de la Fuente 1933: 46). El plan fracasó.

Desde 1816 Don Alonso Cañedo y Vigil estaba al frente de la diócesis de Málaga. Era uno de los principales defensores del absolutismo; tanto es así que cuando la Junta de Gobierno constituida tras el pronunciamiento de Riego fue a prestar el juramento constitucional no apareció siendo llamado para que realizara el juramento. Acudió pero haciendo una salvedad: “en cuanto me lo permita la religión”<sup>1</sup>, lo que provocó la ira de los liberales.

1 CONEJERO LÓPEZ, M<sup>a</sup> L., “El clero de Málaga en el trienio liberal”, *Baetica*, n<sup>o</sup> 2, 1979, pág. 277.

El gobierno llegó a dictar un decreto en el que se pedía a los sacerdotes que explicasen a los feligreses la Constitución como parte de sus obligaciones. La jerarquía eclesiástica fue la primera en verse atacada llegándose incluso a desterrar a determinados obispos, como le ocurrió a Cañedo y Vigil en 1822.

Este era el ambiente que se respiraba en Málaga en el transcurso de aquellos años. De un lado clero y nobleza, elementos muy influyentes en la ciudad, se mantenían a favor del absolutismo y en contra de los defensores de la Constitución, mientras que 250 firmas de liberales malagueños pedían enérgicas medidas que cortaran los focos reaccionarios.

Terminada la experiencia liberal española, y con el inicio de la Década Ominosa, la incipiente burguesía comercial había quedado aislada en los núcleos urbanos, rodeada por un campesinado hostil por los negativos efectos de la desamortización. La nobleza, el clero y los mandos superiores del ejército habían permanecido al lado del realismo.

Una ola de represalias y venganza se abatió sobre los liberales desde el inicio de dicha década. Tanto es así que el propio rey Luís XVIII aconsejó prudencia al monarca español. “Todo el refinamiento de crueldad de que es capaz el odio se empleó enseguida contra los liberales, los suplicios más denigrantes, los más vergonzosos atropellos, las exacciones más violentas se cometieron contra ellos; Málaga y todos los pueblos de la provincia fueron teatro de repugnantísimas escenas producidas por la venganza”(Guillén Robles, 1874: 653).

El establecimiento del absolutismo no acabó con las sociedades secretas que siguieron trabajando, publicando incluso pasquines en los que se amenazaba de muerte al gobernador y a los oficiales realistas. Los atentados se sucedieron uno tras otro; los liberales más radicales llegaron a quemar cosechas de terratenientes absolutistas en la provincia. Tal era el estado de crispación en la ciudad, a pesar de los esfuerzos del Marqués de Zambrano, gobernador militar de Málaga, que se llegó a publicar un bando prohibiendo las fiestas de máscaras<sup>2</sup>.

2 (A)rchivo (D)íaz (E)scovar, caja 25.

Los liberales, emigrados a Gibraltar, prepararon varias intentonas golpistas teniendo relación con ellos todos los altercados de signo liberal que tuvieron lugar en Málaga. Las sociedades secretas malagueñas formaron parte de las tres expediciones realizadas desde Gibraltar: Váldez e Iglesias en 1824; Bazán en 1826 y Manzanares y Torrijos en 1830.

Los fracasos de las expediciones de Váldez, Iglesias y Bazán no apagaron los ánimos de los liberales malagueños, quienes en 1826 comenzaron a preparar el más renombrado de estos movimientos insurreccionales: la expedición de Torrijos.

En cuanto a la situación económica Morilla Critz la define con exactitud desde el último tercio del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX:

pasó de una economía agraria, y por tanto una estructura social casi feudal, en poco tiempo, a una economía basada en el comercio, y por tanto con un cambio fundamental en su sociedad. Igualmente inició, posteriormente, una industrialización, mas ésta desaparece muy pronto, de tal forma que todo, o casi todo, ha quedado borrado<sup>3</sup>.

Málaga a finales del siglo XVIII había desarrollado una agricultura especializada orientada al comercio exterior. Era uno de los principales centros comerciales de la península debido fundamentalmente al comercio con las colonias, que era controlado por un grupo reducido de personas que ejercían un verdadero patronato sobre sus actividades económicas.

Este esplendor se vio frenado por diversos factores, entre ellos, la guerra contra Inglaterra (1796-1802), el movimiento de emancipación de las colonias americanas iniciado en 1810 y con la caída de Málaga en mano de los franceses, a pesar de que su presencia fue más reducida en tiempo que en la mayoría de las áreas peninsulares. Con todo ello se llega a los años veinte con una profunda depresión económica. A todo esto se le sumó la política desamortizadora iniciada ya en el reinado de Carlos III.

3 MORILLA RUIZ, J., *Introducción al estudio de precios en Málaga (1787-1829)*, CEDMA, 1972, pág. 383.

## 2. El proceso desamortizador

Por desamortización se entiende el conjunto de medidas tomadas por el poder político con objeto de liberar la propiedad acumulada en determinadas manos, “las manos muertas”, y entregarla a una explotación sin más trabas y limitaciones que las del derecho común<sup>4</sup>. Sin embargo, no podemos limitar la definición ya que estaríamos vaciando el concepto. Hemos de tener en cuenta que hubo una política económica procedente del liberalismo, hubo clases sociales que potenciaron el proceso para favorecer sus intereses. Existió, por otro lado, una precaria situación de la hacienda pública que coincidió con el proceso de la desamortización. Por lo tanto la importancia de ésta no se limitó a una cuestión de hectáreas o reales; hay que recordar que fue una medida conectada con todas las esferas de la vida social, política y económica.

Por todo ello podemos afirmar que la desamortización fue un proceso, esto es, no un fenómeno sino una larga serie de acontecimientos correlacionados entre si por unos mismos impulsores y encauzados por unos textos legales.

Las causas que provocaron que tal proceso tuviera lugar fueron tanto políticas, económicas como sociales. Las primeras disposiciones desamortizadoras se remontan al reinado de Carlos III. Aunque tímidas y poco eficaces estas medidas tendían a satisfacer una necesidad económica, que no era otra que la de aumentar las superficies cultivadas, pues el ascenso demográfico empujaba hacia arriba al consumo y hacia crecer los precios de los productos agrícolas. Tras estos primeros intentos la desamortización española fue, como ha escrito Jordi Nadal<sup>5</sup>, un proceso al mismo tiempo unitario y diverso.

Durante el periodo de valimiento de Godoy, como consecuencia de su política internacional y debido al crecimiento de la deuda pública, la desamortización sufrió un cambio radical de orientación política; es enton-

4 SIMÓN SEGURA, F., “La desamortización española del siglo XIX”, *Papeles de Economía Española*, nº 20, 1984, pág. 83.

5 NADA OLLER, J., *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Ariel, Barcelona, 1975, pág. 55.

ces cuando el Estado comienza a poner en conexión la deuda pública que contrae con las dos grandes masas de bienes, los municipales y los de la Iglesia, para poder extraer dinero de estos dos grandes patrimonios y así hacer frente a la devolución de los títulos de deuda.

Así las medidas adoptadas a partir de 1809 hasta 1836 estarán bajo el juego acción-reacción dentro de un marco de verdadera necesidad para salvar la situación de la Hacienda.

Hemos de tener en cuenta que hubo otras causas aparte de las económicas que hicieron que la desamortización se llevara a cabo. Cuando se produce la crisis del Antiguo Régimen el Estado absolutista y la Iglesia eran una misma fuerza, con unos mismos objetivos y un mismo enemigo que no era otro que el liberalismo. La Iglesia para los liberales no sólo era una institución que necesitaba reformas urgentes, sino una fuerza social que se había constituido en un enemigo político, en un puntal del absolutismo que debía convenientemente ser desarbolado. Era necesario:

acomodar las estructuras de la Iglesia al nuevo estado constitucional, quebrantar el poder eclesiástico aliado con el absolutismo, reducir los privilegios del estamento clerical a unos límites compatibles con la sociedad clasista y hacer circular los bienes eclesiásticos en un mercado libre, en beneficio de la Hacienda pública y de la clase burguesa<sup>6</sup>.

Los problemas que la desamortización trató de resolver venían de antiguo. La existencia de una gran masa de bienes en poder de las manos muertas había ya aparecido a los pensadores del siglo XVIII (Olavide, Campomanes, Jovellanos, entre otros) como uno de los grandes problemas sociales que contribuían al atraso de España.

Dos formas jurídicas del Antiguo régimen, vinculación y amortización en cuanto suponían inalienabilidad e indivisibilidad, hicieron posible junto a

6 REVUELTA GONZÁLEZ, M., *Discrepancia de liberales y absolutistas en la configuración de la Iglesia. Aproximación a la historia social de la iglesia española contemporánea*, Real Monasterio de El Escorial, 1978, pág. 20.

otros factores que se perpetuase la propiedad territorial señorial. La transformación liberal del régimen jurídico de la propiedad implantó una propiedad libre, plena e individual. Entre las leyes que tendieron a llevar a la realidad estas modificaciones destacan las de la desamortización y desvinculación.

Reestablecido el gobierno constitucional en 1820 se decretó lo acordado en las Cortes de Cádiz en el año 1813. Se prohibió a las instituciones religiosas que edificaran nuevamente los conventos destruidos, suprimiéndose los que no alcanzaban un número de 12 religiosos profesos y ordenándose que no hubiera en un mismo pueblo más de una comunidad de la misma Orden o Instituto.

El 9 de agosto de 1820 las Cortes promulgaron un decreto disponiendo la inmediata venta en pública subasta de todos los bienes nacionales afectos a la extinción de la deuda pública. En octubre se suprimieron los monasterios de las órdenes monacales, los canónigos regulares, los conventos de las órdenes militares, las de San Juan de Dios y los deblemitas y todos los hospitalarios. Se prohibió fundar nuevas órdenes, la admisión de nuevos novicios y la profesión de los existentes. Y se aplicaron al crédito público las rentas sobrantes de los conventos que quedaban y los bienes suprimidos.

A pesar de todas las medidas, los hombres del trienio no fueron capaces de reducir la deuda. Estamos ante un momento en que existe una decidida voluntad de remover la situación de la Iglesia, aunque los acontecimientos vinieron a demostrar que las reformas de las Cortes del trienio quedaron a medio camino entre las timideces de las cortes de Cádiz y las medidas radicales disolventes de los ministros progresistas de María de Borbón.

En 1823, con la doble vuelta al poder de Fernando VII, abolido nuevamente el régimen constitucional se decretó una serie de medidas favorables al clero, de esta forma su patrimonio recobró los bienes que anteriormente había poseído y volvió a la pujanza de los tiempos anteriores.

### **3. La compra de fincas rústicas en Málaga entre 1820 y 1823.**

El trienio liberal vino caracterizado en Málaga, al igual que en el resto de España, por una indescriptible confusión política resultado de la

actuación de varias fuerzas que trataron de controlar los acontecimientos del momento. Por otro lado, la situación económica de Málaga vino marcada por una profunda crisis motivada por diversos factores, entre ellos, el derrumbamiento de precios que tiene lugar a partir de 1812, con las dos caídas más profundas en 1822 y 1823 a lo que se sumó, entre otras cosas, la escasez de productos agrícolas.

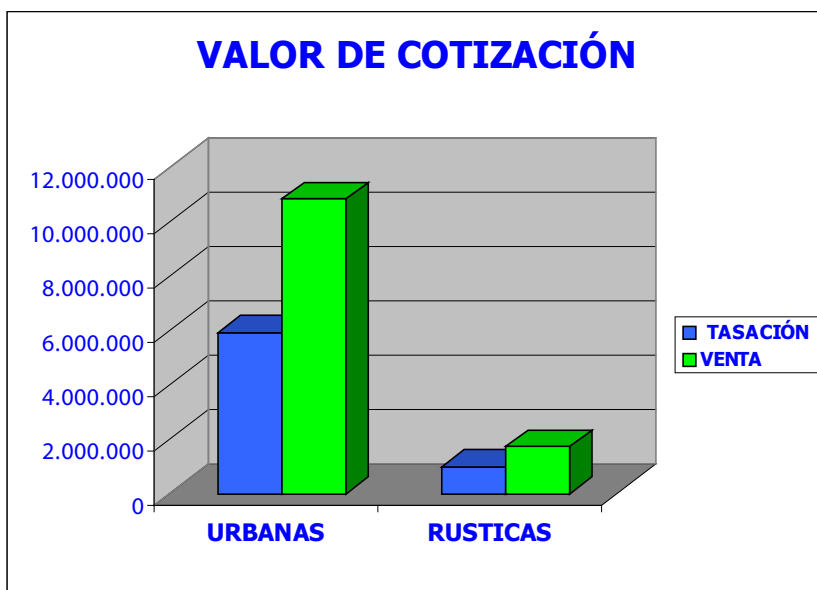
**Cuadro 1**  
**Fincas urbanas y rústicas sacadas a subasta durante el Trienio Liberal y vendidas en el transcurso del siglo XIX**

<b>CONGREGACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>
<b>FINCAS URBANAS</b>	<b>TASACIÓN (r.v.)</b>	<b>VENTA (r.v.)</b>
<b>CLERIGOS MENORES</b>	<b>1.288.811</b>	<b>3.411.385</b>
<b>F. MERCENARIOS DESCALZOS</b>	<b>1.652.623</b>	<b>1.694.053</b>
<b>CARMELITAS DESCALZAS</b>	<b>600.483</b>	<b>1.245.800</b>
<b>AGUSTINAS</b>	<b>778.542</b>	<b>1.101.263</b>
<b>AGUSTINOS</b>	<b>366.387</b>	<b>724.162</b>
<b>DOMINICAS DEL ANGEL</b>	<b>1.231.776</b>	<b>2.623.526</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5.918.622</b>	<b>10.800.189</b>
<b>CONGREGACIÓN</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>
<b>FINCAS RÚSTICAS</b>	<b>TASACIÓN (r.v.)</b>	<b>VENTA (r.v.)</b>
<b>CLERIGOS MENORES</b>	<b>112.163</b>	<b>113.763</b>
<b>F. MERCENARIOS DESCALZOS</b>	<b>571.347</b>	<b>1.155.305</b>
<b>CARMELITAS DESCALZAS</b>	<b>301.985</b>	<b>452.900</b>
<b>TOTALES</b>	<b>985.495</b>	<b>1.721.968</b>

Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691



**Gráfico 1**  
**Fincas urbanas y rústicas sacadas a subasta durante el trienio liberal y ventas durante el siglo XIX**



Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691

Entre 1820 y 1823 salieron a subasta 354 fincas rústicas y urbanas pertenecientes a los conventos de Clérigos menores, Frailes Mercedarios descalzos, Carmelitas descalzas, Agustinas, Agustinos y Dominicás del Ángel. De estas fincas desamortizadas se vendieron 261 en el transcurso del siglo XIX, de las cuales un 92% eran urbanas y un 8% rústicas. El valor de cotización alcanzado por las fincas urbanas fue un 198% y el de las rústicas un 74%.

**Cuadro 2**  
**Fincas rústicas y urbanas subastadas entre 1820 y 1823**

ESTABLECIMIENTO	Nº FINCAS	Nº FINCAS	TIPO	RENTA ANUAL	VALOR	VALOR	VALOR
-	SUBASTADAS	VENDIDAS		(reales vellón)	TASACIÓN (r.v.)	VENTA (r.v.)	COTIZACIÓN
<b>CLERIGOS MENORES</b>	72	68	URBANAS	83.368	1.288.811	3.411.385	164,69%
	2	2	RUSTICAS	2800	112.163	113.763	1,43%
<b>MERCENARIOS DESCALZOS</b>	64	57	URBANAS	59194	1.652.623	1.694.053	2,51%
	13	13	RUSTICAS	12170	571.347	1.155.305	102,21%
<b>CARMELITAS DESCALZAS</b>	33	27	URBANAS	54385	600.483	1.245.800	107,47%
	9	6	RUSTICAS	9100	301.985	452.900	49,97%
<b>AGUSTINAS</b>	55	22	URBANAS	54962	778.542	1.101.263	41,45%
<b>AGUSTINOS</b>	28	26	URBANAS	39392	366.387	724.162	97,65%
<b>DOMINICAS DEL ANGEL</b>	78	40	URBANAS	87805	1.231.776	2.623.526	112,99%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>261</b>		<b>403.176</b>	<b>6.904.117</b>	<b>19.344.927</b>	<b>180%</b>

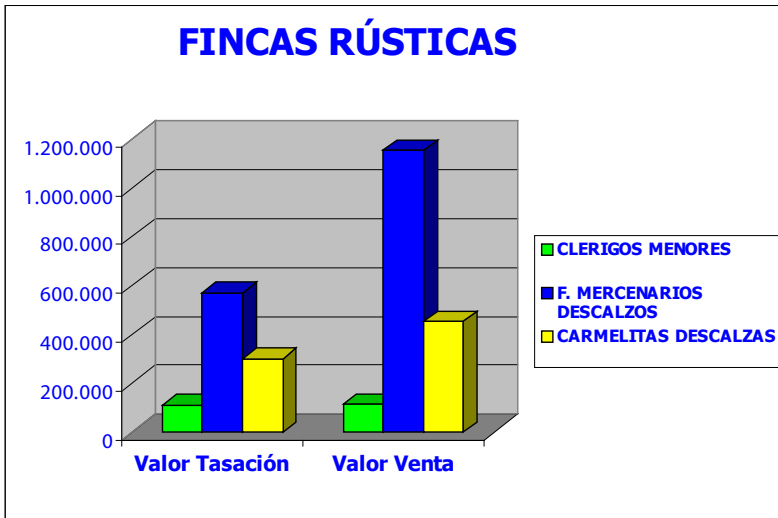
Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691

**Cuadro 3**  
**Fincas rústicas vendidas en el Trienio Liberal**

	Nº FINCAS	Nº FINCAS	TIPO	RENTA ANUAL	VALOR	VALOR	VALOR
	SUBASTADAS	VENDIDAS		(reales vellón)	TASACIÓN (r.v.)	VENTA (r.v.)	COTIZACIÓN
<b>CLERIGOS MENORES</b>	2	2	RUSTICAS	2.800	112.163	113.763	1,43%
<b>MERCENARIOS DESCALZOS</b>	13	13	RUSTICAS	12.170	571.347	1.155.305	102,21%
<b>CARMELITAS DESCALZAS</b>	9	6	RUSTICAS	9.100	301.985	452.900	49,97%

Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691

**Gráfico 2**  
**Valor de tasación y valor de venta de las fincas rústicas**  
**vendidas entre 1820 y 1823**



Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691

La explicación de la poca importancia relativa de las ventas de fincas rústicas frente a las altas cifras alcanzadas en las ventas de fincas urbanas la podríamos encontrar en la renta anual media, es decir en ver si las fincas rústicas producían o no una renta anual media menor que las fincas urbanas, pero no es así. Las fincas rústicas y las urbanas prácticamente tenían la misma renta media anual (las urbanas: 1148 reales vellón y las rústicas: 1003 reales vellón), por tanto esta hipótesis no es válida para explicar el por qué se invirtió tanto en la adquisición de fincas urbanas.

Una segunda explicación podría ser que Málaga no era una de las provincias agrícolamente más rica. Por tanto la venta de fincas rústicas fue mucho menos importante de lo que pudo ser en Sevilla o Extremadura.

Hemos de tener en cuenta que Málaga era sobre todo una ciudad de comerciantes, con un puerto importante, con lo cual parece lógico pensar que interesase más la adquisición de fincas urbanas que de fincas rústicas

ya que el comerciante podría emplear esas fincas urbanas como almacenes, fábricas o simplemente para especular con el solar.

#### **4. Beneficiarios de la desamortización rústica**

Trataremos de ver si los compradores pertenecían o no a la clase media-alta. En segundo lugar estudiaremos la procedencia de estos individuos, si eran del ámbito rural o bien si eran personas asentadas en la ciudad y, por último, veremos a qué se dedicaban y con qué objeto realizaron sus compras.

La mayoría de los estudios realizados hasta ahora tienden a afirmar que el proceso desamortizador supuso una revolución burguesa, es decir, que los compradores de tierras desamortizadas fueron en general: aristócratas, militares, funcionarios, clérigos, propietarios rurales y hombres de negocio; sin embargo, este hecho ha de contrastarse con estudios regionales, e incluso locales, acerca de quiénes fueron los compradores, situación difícil ya que en los documentos no siempre aparece la profesión del comprador.

Hemos de tener en cuenta, por otra parte, que el sistema de pago mediante títulos de deuda muestra como los beneficiarios de la desamortización no pudieron ser otros que los poseedores de títulos, o mejor dicho, aquellos capaces de adquirirlos en el mercado, es decir, la burguesía la que invirtió su dinero mediante operaciones que no siempre estaban dentro de las leyes<sup>7</sup>. El sistema de pago, impuesto por el decreto de 9 de agosto de 1820 no admitía dinero en efectivo. El pago de los bienes rematados tenía que hacerse en vales reales, recibos de intereses de vales, escrituras de capitales y cualquier otra especie de créditos por todo su valor, con tal de que estuvieran liquidados y reconocidos. Por ello y dado el bajísimo valor de los títulos de deuda el desembolso efectivo realizado por los compradores fue inferior al valor de venta.

7 A quien le interese los entresijos y las trampas que se llevaron a cabo en las subastas, entre otras cosas, es muy clarificador lo escrito por Antonio Flores en *Ayer, hoy y mañana*, 3ª ed., 1863, t. III, pp. 136-149.

En Málaga hubo cuatro grandes compradores de fincas rústicas adquiridas desde 1820 a 1823. Fueron: Antonio Bresca que compró un molino y dos huertas, José San Millán que adquirió una huerta, tres olivares y dos terrenos, Manuel Lancha compró dos cortijos y José de la Torre que adquirió dos huertas.

Por la extensión de las fincas adquiridas destacó Manuel Lancha que compró dos cortijos con una extensión de 249 fanegas en Campanillas, ambos habían pertenecido al convento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Málaga. Otro hecho a destacar es la considerable diferencia entre el valor de tasación (80.510 r.v.) y el valor de venta (186.100 r.v.) lo que supone un valor de cotización de un 231%. Otros dos sujetos van a sobresalir por el mismo hecho fueron Bartolomé Clavero y Juan Bustillos; el primero compró un cortijo de 102 fanegas en el pueblo de Cutar que había pertenecido al convento de los Mercenarios; el segundo, Bustillos, adquirió al igual que Clavero un cortijo con una extensión de 105 fanegas en el término de Málaga<sup>8</sup>.

Al no aparecer especificado, en la información disponible, la profesión del comprador, hemos intentado conocer al menos su posición económica comprobando si también fueron compradores de fincas urbanas.

De los trece compradores seis de ellos habían adquirido fincas urbanas<sup>9</sup>. Estos seis compradores compraron 13 fincas rústicas de las 21 desamortizadas y vendidas entre 1820 y 1823 lo que representa un 61% del total de estas fincas. Se deduce de ello que tenían un elevado poder adquisitivo. Aunque no estuviera incluido en este grupo, ya que no adquirió ninguna finca urbana, Juan Bustillos, por la extensión de su adquisición (105 fanegas) al igual que por el valor de venta de la misma debió ser una persona bien situada económicamente.

8 Sorprende la gran diferencia entre el valor de tasación y el de venta. En el primer caso fue de 140.636 reales vellón, para el segundo fue de 172.124 reales vellón.

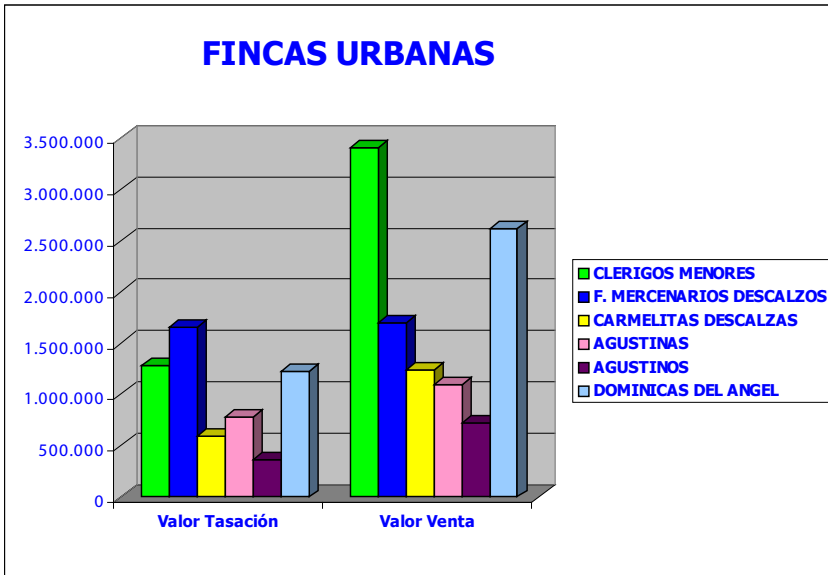
9 Antonio Bresca, Jose M<sup>a</sup> San Millán, Manuel Lancha, José de la Torre, Bartolomé Clavero y Cayetano Cordero.

**Cuadro 4:**  
**Fincas urbanas vendidas en el Trienio Liberal**

	Nº FINCAS	Nº FINCAS	TIPO	RENTA ANUAL	VALOR TASACIÓN	VALOR VENTA	VALOR
	SUBAS- TAD.	VENDI- DAS		(reales vellón)	(reales vellón)	(reales vellón)	COTI- ZAC.
<i>CLERIGOS MENORES</i>	72	68	URB	83.368	1.288.811	3.411.385	164,69%
<i>F. MERCENARIOS DESCALZOS</i>	64	57	URB	59.194	1.652.623	1.694.053	2,51%
<i>CARMELITAS DESCALZAS</i>	33	27	URB	54.385	600.483	1.245.800	107,47%
<i>AGUSTINAS</i>	55	22	URB	54.962	778.542	1.101.263	41,45%
<i>AGUSTINOS</i>	28	26	URB	39.392	366.387	724.162	97,65%
<i>DOMINICAS DEL ANGEL</i>	78	40	URB	87.805	1.231.776	2.623.526	112,99%

Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691

**Gráfico 3**  
**Valor de tasación y valor de venta de las fincas urbanas vendidas entre 1820 y 1823**



Fuente: A.H.Nac Leg 4499 y A.M. Mál Legs 1782 y 691

Otro aspecto que no ha quedado aclarado es la procedencia de esos compradores, es decir, si eran personas instaladas en la ciudad o por el contrario pertenecían al ámbito rural. Al haber adquirido seis de ellos fincas urbanas en un número considerable<sup>10</sup> parece lógico pensar que residieran en la ciudad. Hubo dos compradores, Juan Sánchez y Diego Martín que poseían comercio en la ciudad de Málaga. Por tanto de trece compradores ocho de ellos, con seguridad, eran de Málaga capital.

El resto de los compradores efectuaron sus compras en Coín, Mijas, Almogía, Riogordo y Cártama, con lo cual serían probablemente personas del ámbito rural con cierto poder adquisitivo.

<sup>10</sup> 15 fincas urbanas

Como adelantamos, encontrar la profesión de estas personas, que gracias al proceso desamortizador tuvieron la oportunidad de adquirir todo tipo de fincas es tarea complicada ya que en la mayoría de los documentos que hacen referencia a la compra de bienes nacionales sacados a subasta no aparece la profesión de los adquirentes. Afortunadamente existe una matrícula de comerciantes para la ciudad de Málaga en el año 1829<sup>11</sup>, por lo que ha sido posible encontrar la procedencia de cuatro de los individuos que aparecen en las listas de los compradores de estos bienes raíces. Estos individuos son Antonio Bresca, Juan Sánchez, Diego Martín y Jose M<sup>a</sup> Torres.

El más interesante de ellos, en cuanto a su trayectoria profesional, es Antonio Bresca. Su llegada a Málaga es paralela a la de otros catalanes que buscaban un lugar idóneo para realizar sus transacciones comerciales y mercantiles<sup>12</sup>. Una de sus múltiples actividades fue la de recaudar los fondos de la Comisión principal y Administración de Arbitrios de Amortización de la Provincia de Málaga<sup>13</sup>. Entre sus actividades comerciales cabe destacar que formaba parte de compañías dedicadas al comercio de productos de la ciudad de Málaga, por lo tanto el fruto de las dos huertas y del molino que compró, en el término de Málaga, no pudieron tener otro destino que el comercio. A pesar de lo anterior resulta muy curioso el hecho de que a nivel nacional fuera conocido como un banquero malagueño.

Jose M<sup>a</sup> Torres fue otro comerciante de la época. Su actividad la desarrolló dentro de la Sociedad “Díaz y Compañía” dedicada tanto al comercio al por mayor como al por menor. Compró dos pequeñas huertas en la Cruz de Humilladero que habían pertenecido a las Carmelitas Descalzas. Pese a que la compra esté hecha a su nombre cabe pensar que estuviera relacionada con la actividad comercial de la sociedad a la que pertenecía puesto que la situación de las huertas era excepcional<sup>14</sup>.

11 Archivo Municipal de Málaga, Matrícula de Comercio 1829, legajo 1782

12 JIMENEZ GUERRERO, J.(1995): “Bresca Sobrinos: una empresa malagueña de suscripción de quintos a mediados del siglo XIX”, Revista *Isla de Arriarán* nº 5, Málaga.

13 A.M.Mál./ Leg. 691

14 Prácticamente dentro de lo que era la ciudad de Málaga.



Otros comerciantes aparecidos, en la Matrícula de Comercio del año 1829, fueron Juan Sánchez y Diego Martín. El primero de ellos tenía una abacería<sup>15</sup> en una de las calles más céntricas de Málaga, calle San Juan, por tanto parece lógico pensar que el huerto y el olivar que compró en Riogordo, y que había pertenecido a los Mercenarios de Málaga, tuviera como objetivo el suministro de productos agrarios a la abacería. El segundo, Diego Martín, adquirió en Cártama un cortijo de 76 fanegas que dedicó a viñas.

Ha sido posible encontrar la profesión de dos individuos más: Manuel Lancha y José M<sup>a</sup> San Millán, ambos eran militares. El primero ejercía el cargo de Capitán y el segundo de Comandante de escuadrón del regimiento de Caballería de Lusitania<sup>16</sup>.

Por la extensión de las propiedades que compraron al igual que por el volumen de las mismas<sup>17</sup>, no parece que estuvieran dedicadas al autoconsumo, sino mas bien a la comercialización de productos agrícolas o quizás al arrendamiento.

Es evidente que las adquisiciones realizadas por estos seis compradores, de los que ha sido posible encontrar la profesión, tuvieron el objetivo de acrecentar el capital de dichos individuos, bien mediante el comercio de los productos de la tierra, o bien mediante cualquier otro sistema como pudo ser el arrendamiento de las propiedades.

El resto de los compradores, a excepción de Bustillos y Clavero que compraron dos cortijos de una extensión considerable 105 y 102 fanegas respectivamente, dedicaron la explotación de las tierras al autoconsumo, hecho que queda probado por la extensión de las propiedades<sup>18</sup>.

15 Tienda de comestibles, donde se vende al por menor

16 Archivo de DIAZ DE ESCOBAR, N. , *Historia de Málaga*, Caja 29.

17 Jose M<sup>a</sup> San Millán: 1 huerta y dos olivares con 79 olivos (1 fanega y 9 celemines y dos aranzadas los olivares), 1 olivar con 575 olivos (10 aranzadas y 286 estadales), 1 terreno de 8 fanegas y otro de 6 fanegas. Manuel Lancha: 1 cortijo de 100 fanegas y otro de 149 fanegas.

18 Antonio Juman: un cortijo de 13 fanegas; Manuel Ayer: una huerta de 1 fanega; Manuel Trujillo: Tierras de labrío de 11 fanegas; Cayetano Cordero: tierras con una extensión de 39 fanegas; y por último, José Gómez: olivares de 28 aranzadas.

## **5. Conclusión**

La población malagueña estuvo implicada de lleno en la vida política del país y, como parte de esa implicación, lo que más llama la atención es ese interés por mantener en el poder a los progresistas. Está claro que detrás de todo esto se encontraban aquellas personas cuya riqueza procedía del comercio fundamentalmente, quienes de forma indirecta y con el apoyo popular, irán buscando el ascenso al poder de aquel partido que más pudiera beneficiarles económicamente; este partido no era otro que el progresista, que fue el que llevó a cabo la política desamortizadora.

Con las medidas desamortizadoras entraron en movimiento muchas fincas rústicas y urbanas que antes se encontraban en poder de las “manos muertas”, dando lugar a una redistribución de las rentas que percibían antes las instituciones cuyos bienes fueron desamortizados.

La transferencia de la propiedad de los bienes, si bien pudo contribuir a paliar la grave situación por la que atravesaba la agricultura malagueña, principal fuente de ingresos en la economía, no ayudó al desarrollo económico ya que los bienes no se emplearon para fomentar la otra gran actividad, la del comercio, sino que se emplearon en beneficio de algunos particulares, que destinaron sus adquisiciones al alquiler de viviendas fundamentalmente.

A modo de síntesis, el análisis precedente ha puesto de manifiesto el interés de ciertos capitalistas por el mundo rural, ya que muchos de ellos eran comerciantes (53%) y otros militares (15%) de probada solvencia económica, no sólo por su alta graduación, sino porque también adquirieron bienes urbanos. Se dio el caso de compras por parte de pequeños propietarios de ámbito rural, sin embargo ésta no fue la tónica general a la vista del porcentaje que representaron, un 30%.

En cuanto a la procedencia de los adquirentes, en su mayoría fueron personas instaladas en la ciudad de Málaga, quienes vieron en estas ventas la oportunidad de acrecentar sus patrimonios y sus actividades comerciales, gracias a la explotación de las tierras adquiridas.

## Archivos

ARCHIVO DIAZ DE ESCOBAR. Historia de Málaga. Málaga. Caja 29. Museo de Artes Populares.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. Monasterios y conventos. Registro general de las fincas procedentes de monasterios y conventos suprimidos adjudicados a la extinción de la deuda. Archivo Central de Hacienda (Sección general). Legajo 4499.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MALAGA: Legajo 1782 y 691.

## Bibliografía

ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Madrid, Alianza Editorial, 1973.

CARO CANCELA, D., *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005.

CARR, R., *España 1808-1839*, Barcelona, Ariel, 1969.

COMIN, F., *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Madrid, I.E.F, 1988.

CONEJERO LOPEZ, M<sup>a</sup>L., "El clero de Málaga en el trienio liberal", *Baética* n° 2, 1979, pp. 277-293.

GARCIA MONTORO, C. y ARCAS CUBERO, F., *Historia de Málaga. El siglo XIX*, Colección nuestra Andalucía, tomo II, Granada, Ed. Andalucía de ediciones Anel, 1984, pp. 643-675.

GONZALEZ DE MOLINA, M., *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820-1823*, Diputación Provincial de Granada, 1985.

GUILLEN ROBLES, F., *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga, Imprenta de Rubio y Cano, 1874.

JIMENEZ GUERRERO, J. "Bresca Sobrinos: una empresa malagueña de suscripción de quintos a mediados del siglo XIX", *Isla de Arriarán* n° 5, 1995, pp. 83-101.

LACOMBA, J.A., "La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis", *Gibraltar* n° 24, 1972, pp. 101-134.

LOPEZ MARTINEZ, A., "Apuntes para la historia de Málaga: 1800-1823", *Jábega* n° 50, pp. 115 – 121.

- MORALES FOLGUERA, J.M., “Consecuencias de la desamortización en el urbanismo malagueño del siglo XIX.”, en *Desamortización y Hacienda Pública*. Coord. Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Ministerio de Agricultura y Pesca Y Alimentación. Secretaría General técnica. Ministerio de Economía y Hacienda. I.E.F, 1986, pp. 160-220.
- MUÑOZ BAYO, S., “La desamortización en la provincia de Málaga”, *Jábega* 8, 1974, pp. 41-47.
- NADAL, J., *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*. Barcelona, Ariel, 1990.
- NADAL SANCHEZ, A., “El trienio constitucional en Málaga (1820-1823) a través de un canónigo absolutista”. *Jábega* nº 5, pp. 361-391.  
“Málaga siglo XIX: Transición económica y burguesía progresista”. *Jábega* nº 20, pp. 35-54.
- PANIAGUA, J. Y PIQURAS, J.A.(eds), *Poder económico y poder político*, Valencia, Fundación Instituto Historia Social, 1998.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., *De Imperio a Nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*. Madrid. Alianza Universidad, 1988.
- REVUELTA GONZALEZ, M., *Discrepancias de liberales y absolutistas en la configuración de la Iglesia. Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea*. Real Monasterio del Escorial, 1979.
- SIMON SEGURA, F. “La desamortización española del siglo XIX”, *Papeles de Economía Española* nº20, 1984, pp.74-107.
- TOMAS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1972.
- TORTELLA CASARES, G., *El desarrollo de la España contemporánea: historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 1994.